

Expediente: 4065/2021
Asunto: Acta JGL
Rfa: FVDD

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2021.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE

DE ALCALDÍA:

DOÑA FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

DON FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE

NO ASISTE:

DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL

SECRETARIO-INTERVENTOR: FERNANDO VALVERDE DE DIEGO

En la Villa de El Carpio, siendo las doce horas y ocho minutos del día veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se reúnen, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada para este día a las 12:00 horas, bajo la Presidencia de Doña Desirée Benavides Baena y asistidos de mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Fernando Valverde de Diego.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 1 DE FEBRERO DE 2021 Y 12 DE MARZO DE 2021

Vistos los borradores de las actas de las sesiones citadas, los señores asistentes las aprueban por unanimidad.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

EB88 E908 FCA0 AFBA F484



EB88E908FCA0AFBAF484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 11/11/2021

Expediente: 4065/2021
Asunto: Acta JGL
Rfa: FVDD

2. INSTANCIAS VARIAS.

2º.1.- EXPTE GEX 1458/2016.- Vista la solicitud presentada por, solicitando compensación de gastos de la explotación de la piscina con la garantía definitiva del proceso de adjudicación del servicio y demás gastos, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local el día 6 de julio de 2020, y vista la factura expedida con fecha 07-06-2021 (número 2543) por importe total de tres mil setenta y ocho euros (3.078 euros), los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a lo interesado..... por el importe correspondiente a la factura referida.

2º.2.- EXPTE GEX 6010/2019.- Vista la instancia presentada por, solicitando la disposición de pasos peatonales/señalización vertical u horizontal por el Ayuntamiento que impida el aparcamiento en las zonas adaptadas para personas con discapacidad (línea amarilla u otras). Visto el informe emitido por el Departamento de Urbanismo, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este Órgano acuerdan acceder a lo interesado, dando traslado de este acuerdo al Departamento de Urbanismo y al Jefe de Obras a fin de que se lleve a cabo la actuación que consideren preferente de las dos que contiene el referido informe.

2º.3.- EXPTE GEX 549/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando se modifique la tasa liquidada por colocación de mesas y sillas en la vía pública al considerar que la misma no coincide con el uso de veladores que realizó en 2020 para lo cual presenta los periodos y número de veladores. Visto el informe emitido por la Policía Local los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan desestimar dicha petición de modificación de tasa.

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.4.- EXPTE GEX 557/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando se modifique la tasa liquidada por colocación de mesas y sillas en la vía pública al considerar que la misma no coincide con el uso de veladores que realizó en 2020 para lo cual presenta los periodos y número de veladores. Visto el informe emitido por la Policía Local los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan desestimar dicha petición de modificación de tasa.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

EB88 E908 FCA0 AFBA F484



EB88E908FCA0AFBAF484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 11/11/2021

Expediente: 4065/2021
Asunto: Acta JGL
Rfa: FVDD

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.5.- EXPTE GEX 659/2020.- Vista la instancia presentada por, como administrador de la sociedad civil, solicitando se modifique la tasa liquidada por colocación de mesas y sillas en la vía pública al considerar que la misma no coincide con el uso de veladores que realizó en 2020 para lo cual presenta los periodos y número de veladores. Visto el informe emitido por la Policía Local los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan desestimar dicha petición de modificación de tasa

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.6.- EXPTE GEX 661/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando se modifique la tasa liquidada por colocación de mesas y sillas en la vía pública al considerar que la misma no coincide con el uso de veladores que realizó en 2020 para lo cual presenta los periodos y número de veladores. Visto el informe emitido por la Policía Local los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan desestimar dicha petición de modificación de tasa.

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.7.- EXPTE GEX 662/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando se modifique la tasa liquidada por colocación de mesas y sillas en la vía pública al considerar que la misma no coincide con el uso de veladores que realizó en 2020 para lo cual presenta los periodos y número de veladores. Visto el informe emitido por la Policía Local los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan desestimar dicha petición de modificación de tasa.

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.8.- EXPTE GEX 681/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando se modifique la tasa liquidada por colocación de mesas y sillas en la vía pública al considerar que la misma no coincide con el uso de veladores que realizó en 2020 para lo cual presenta los periodos y número de veladores. Visto el informe emitido por la Policía Local los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan desestimar dicha petición de modificación de tasa.



Código seguro de verificación (CSV):

EB88 E908 FCA0 AFBA F484



EB88E908FCA0AFBAF484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 11/11/2021

Expediente: 4065/2021
Asunto: Acta JGL
Rfa: FVDD

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.9.- EXPTE GEX 740/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando se modifique la tasa liquidada por colocación de mesas y sillas en la vía pública al considerar que la misma no coincide con el uso de veladores que realizó en 2020 para lo cual presenta los periodos y número de veladores. Visto el informe emitido por la Policía Local los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan desestimar dicha petición de modificación de tasa.

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.10.- EXPTE GEX 753/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando incorporarse en la plaza del puesto en el Mercadillo, y pagar la deuda que tiene fraccionada por motivos económicos. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan desestimar la petición del

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.11.- EXPTE GEX 1602/2020.- Vista la solicitud presentada por, actuando en calidad de representante de la empresa solicitando que le sean devueltas todas las cuotas mensuales abonadas desde el 7 de octubre de 2020, debido a que no tiene el local en condiciones de poder abrir, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de.....

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.12.- EXPTE GEX 3916/2020.- Vista la instancia presentada por, en la que expone que ha intentado contratar fibra óptica en su domicilio, no habiendo sido posible ya que el problema radica en que cuando se realizó la escalera del centro de salud, se tapó una arqueta de registro de telecomunicaciones y actualmente no hay forma de pasar los cables de un extremo al otro del citado acceso, por lo que solicita que por parte del Ayuntamiento se ejecuten las obras necesarias para anular y redistribuir ese tramo mediante la colocación de una nueva arqueta de paso y la redistribución de las canalizaciones existentes. Visto el informe emitido por el Departamento de Urbanismo, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del



Código seguro de verificación (CSV):

EB88 E908 FCA0 AFBA F484



EB88E908FCA0AFBAF484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 11/11/2021



Expediente: 4065/2021

Asunto: Acta JGL

Rfa: FVDD

número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición del , dando traslado de este acuerdo al Departamento de Urbanismo y al Jefe de Obras a fin de que se lleve a cabo la actuación que consta en dicho informe a la mayor brevedad posible.

2º.13.- EXPTE GEX 4496/2020.- Vista la instancia presentada por , solicitando la limpieza y una respuesta duradera o se proceda a realizar un mantenimiento adecuado dado que su parcela sufre las consecuencias de las inundaciones de aguas sobrantes de fincas superiores. Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan comunicar al interesado que la causa de la situación descrita se encuentra en la actuación que efectúa en la zona, periódicamente, el Parque de Maquinaria de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa, y que se dará traslado de dicha instancia a su Director Técnico, , para su conocimiento y efectos oportunos.

2º.14.- EXPTE GEX 4556/2020.-Vista la instancia presentada por , actuando en representación de su padre , exponiendo que debido al abandono del antiguo colegio de monjas, se puede ver a diario como salen ratas y demás bichos del inmueble por lo que solicita que en las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, se tomen las medidas adecuadas para evitar estos problemas y en caso de no ser responsable, se dirijan a quien lo sea para que se solucione, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan tomar conocimiento de dicha instancia, y comunicar al que existe en trámite un procedimiento de Orden de Ejecución relativo al citado inmueble.

2º.15.- EXPTE GEX 5584/2020.-Vista la instancia presentada por , solicitando la colocación de un pivote anti-alunizaje para evitar que siga habiendo desperfectos en su fachada, visto el informe emitido por el Departamento de Urbanismo, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a lo interesado, debiendo contactar con el Departamento de Urbanismo con carácter previo a la instalación del citado elemento de protección.

2º.16.- EXPTE GEX 7070/2020.-Vista la instancia presentada por perteneciente a la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de Policía Local, , solicitando el abono de la factura de letrado nº 31-20 por importe de 2.482,92 € y factura de procurador nº 20-697 por importe de 113,43 €, por la representación del interesado en el procedimiento 207/2018 por un supuesto hecho ocurrido con motivo de su función policial. Vista la



Código seguro de verificación (CSV):

EB88 E908 FCA0 AFBA F484



EB88E908FCA0AFBAF484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 11/11/2021



Expediente: 4065/2021

Asunto: Acta JGL

Rfa: FVDD

comunicación de por la que traslada que no corresponde la cobertura por la póliza contratada los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan solicitar informe al Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado para su constancia y efectos.

2º.17.- EXPTE GEX 8-2021.- Vista la instancia presentada por, solicitando la regulación de vehículos de determinadas dimensiones desde la Plaza Blas Infante a la calle Sol, visto el informe de la Jefatura de Policía Local, se accede a lo solicitado: se limitará el acceso a la citada calle a vehículos con una anchura superior a 2 metros, instalándose una señal vertical R-204 en lugar visible para los usuarios de la vía, al inicio de la calle El Sol (desde plaza Blas Infante).

Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Urbanismo y a la Jefatura de Policía Local.

2º.18.- EXPTE GEX 251/2021.-Vista la instancia presentada por, solicitando la reparación del suelo de su vivienda propiedad de este Ayuntamiento, visto el informe emitido por el Departamento de Urbanismo que indica lo siguiente: “*se ha eliminado el peligro inminente de caídas retirando el material que se encontraba defectuoso, actualmente la cocina se encuentra parcialmente sin solería*”; los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan dar traslado a la compañía se seguros para su posible cobertura en base a la póliza en vigor.

Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Apoyo a Secretaría.

2º.19.- EXPTE GEX 394/2021.-Vista la instancia presentada por....., impugnando el procedimiento de contratación de capataz de limpieza, visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan desestimar dicha impugnación pues no ha existido incumplimiento de la transparencia e igualdad.

2º.20.- EXPTE GEX 665/2021.-Vista la instancia presentada por, solicitando estar en contacto con el Ayuntamiento para poder evitar que se produzcan males mayores por

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

EB88 E908 FCA0 AFBA F484



EB88E908FCA0AFBAF484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 11/11/2021



Expediente: 4065/2021

Asunto: Acta JGL

Rfa: FVDD

la ocupación del inmueble propiedad de este Ayuntamiento, así como estar informado de las medidas tomadas hasta la fecha y futuras hasta su desalojo permanente, también informa que en el inmueble ocupado, se ha instalado una piscina hinchable, por lo que solicita se tomen las medidas oportunas. Por orden de Alcaldía, se solicita al Jefe de la Policía Local, tome las actuaciones pertinentes. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan remitir al interesado copia del citado informe para su conocimiento.

2º.21.- EXPTE GEX 683/2021.-Vista la instancia presentada por, solicitando la devolución de 42,90 euros ingresados en la cuenta corriente de este Ayuntamiento, correspondiente a la cuota mensual de la Ayuda para la Dependencia de su padre, la cual se realizó por error, debido a ser posterior a la muerte de su padre, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan a lo solicitado, debiendo efectuarse previamente la comprobación oportuna por la Trabajadora Social.

Se dará traslado al Departamento de Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

2º.22.- EXPTE GEX 885/2021.-Vista la solicitud presentada por, actuando en calidad de representante de, solicitando la anulación de Tasa por instalación de anuncios publicitarios, visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a lo interesado, con efectos desde la fecha de la solicitud.

Se dará traslado al Departamento de Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

2º.23.- EXPTE GEX 1676/2021.- Vista la instancia presentada por, solicitando la devolución de la tasa de licencia urbanística expediente de inicio 30/09, por no poder llevar a cabo la ejecución de la obra, los señores asistentes, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano, acuerdan desestimar dicha petición pues la tasa se ha devengado aunque no se haya ejecutado la obra; ello al margen de la posible prescripción operada por el mero transcurso del plazo para solicitar aquélla.



Código seguro de verificación (CSV):

EB88 E908 FCA0 AFBA F484



EB88E908FCA0AFBAF484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 11/11/2021



Expediente: 4065/2021
Asunto: Acta JGL
Rfa: FVDD

2º.24.- EXPTE GEX 1876/2021.- Vista la instancia presentada por, solicitando un local en el Mercado de Abastos para realizar actividades de consultoría de Ingeniería e impartición de clases particulares, los señores asistentes, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano, acuerdan desestimar dicha petición pues de acuerdo con la Ordenanza reguladora del Mercado, la actividad a desarrollar ha de estar relacionada con la venta de productos alimenticios y/o otros productos y servicios complementarios.

2º.25.- EXPTE GEX 2114/2021.- Vista la instancia presentada por, en calidad de representación de, solicitando baja de reserva de espacio en la vía pública (pintada amarilla) en por fallecimiento de la titular, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la citada petición.

Se dará traslado al Encargado de Obras Municipal.

2º.26.- EXPTE GEX 2137/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando ampliar el número de mesas en su terraza. Visto el informe emitido por la Policía Local que indica lo siguiente: *“no ve conveniente que se conceda lo solicitado. Puesto que al aumentar el número de veladores será mayor la afluencia de personas en la zona con el consiguiente peligro”*, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan desestimar dicha petición.

2º.27. EXPTE GEX 2158/2021.- Vista la instancia presentada por, solicitando se tenga en cuenta el error de envío de la solicitud de renuncia a El Carpio de otra provincia, en la que solicita la baja del puesto desde el día 14 de marzo de 2020 y eliminar recibos pendientes de pago de las tasas de dicho puesto desde la fecha de renuncia. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a lo interesado.

Se dará traslado al Departamento de Recaudación.





Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 4065/2021

Asunto: Acta JGL

Rfa: FVDD

2º.28. EXPTE GEX 2271/2021.- Vista la instancia presentada por, en calidad de representación de, solicitando cambio de titularidad en la autorización municipal de entrada de vehículos a través de las aceras con placa n.º 181 , los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a lo interesado.

Se dará traslado al Departamento de Recaudación.

Quedando los asuntos pendientes para próxima reunión, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día de de su comienzo de lo que como Secretario doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

EB88 E908 FCA0 AFBA F484



EB88E908FCA0AFBAF484

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 11/11/2021